

## ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA “COMEMOS TOD@S” DEL EJERCICIO FISCAL 2025

### INTRODUCCIÓN

La Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en su artículo 99, establece que: “La Contraloría Social se constituye como un mecanismo para los beneficiarios de los derechos sociales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los programas y acciones de desarrollo social, y la ejecución de los recursos públicos, a manera de transparentar la correcta aplicación de los mismos.”

En cumplimiento con lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 6 de abril de 2018, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

#### **I. Los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa estatal y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.**

La Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, a través del departamento de Contraloría Social, adscrito a la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos, se encargará de difundir la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del micrositio <https://sebien.groo.gob.mx/comemostodasytodos/>, así como en las redes sociales oficiales, trípticos, reuniones comunitarias y entre otros medios además, proporcionará toda la información necesaria para la integración de los Comités de Contraloría Social y la realización de las actividades correspondientes.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, el Departamento de Contraloría Social de la Agencia, procederá a difundirlos en los medios correspondientes.

#### **II. Los responsables de organizar la conformación de los Comités, proporcionar la capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social, así como de la captación de los informes correspondientes.**

Los responsables de los centros de entrega en cada municipio, adscritos a las Direcciones de Atención Territorial Zona Norte, Zona Centro, Zona Maya y Zona Sur, todas dependientes de la Coordinación General de Operación Territorial de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, serán los encargados de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa, de acuerdo con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social y las Reglas de

Operación del Programa “Comemos Tod@s”. Para ello, se desarrollarán estrategias de capacitación y asesoría dirigidas a los responsables de los centros de entrega, con el objetivo de apoyarlos en las actividades de Contraloría Social.

Los responsables de los centros de entrega promoverán la conformación del Comité de Contraloría Social y brindarán capacitación y asesoría tanto a sus integrantes como a las personas beneficiarias, una vez que el Comité realice sus actividades de vigilancia, deberá generar un informe, el cual será recopilado por el Departamento de Contraloría Social de la Agencia, para su procesamiento, definir acciones de mejora y enviarlo a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo al finalizar el ejercicio fiscal.

### **III. Los mecanismos que serán utilizados para el seguimiento a las actividades en materia Contraloría Social, los resultados y, en su caso, de la vinculación que éstos tendrán con el Sistema Estatal de Quejas, Denuncias y sugerencias.**

El Departamento de Contraloría Social, adscrito a la Dirección de Planeación, Mejora Regulatoria y Archivos, dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social, conforme a los siguientes mecanismos:

1. Verificación de cumplimiento: Se verificará el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
2. Aseguramiento de Lineamientos: Se garantizará la observancia de los Lineamientos establecidos.
3. Visitas de seguimiento: Se realizarán visitas de seguimiento para evaluar la operatividad de los comités constituidos.
4. Elaboración de Informe de Resultados: Con base en las visitas, se elaborará un Informe de Resultados que incluirá acciones de mejora.
5. Envío del informe: El Informe de Resultados será enviado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.

En caso de identificarse irregularidades durante las actividades de vigilancia, las personas beneficiarias del programa podrán presentar quejas o denuncias a través de los siguientes canales:

- Teléfono de Cancún: (983) 835 1364 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Teléfono de Chetumal: (983) 285 0476 y (983) 191 2557 y (983) 103 8765 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Datos del Órgano Interno de Control: Lic. Ramiro May Chan, <https://sebien.groo.gob.mx/>
- Línea “Denuncia Quintana Roo” con número telefónico (800) 849 7784 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00.
- Página de internet: <http://denuncia.groo.gob.mx/sitio/>, a través de las cuales se podrán interponer manifestaciones ciudadanas.



**SEBIEN**  
SECRETARÍA DE  
BIENESTAR

**ASAQROO**  
AGENCIA DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

El Departamento de Contraloría Social y los responsables de los centros de entrega informarán a las personas beneficiarias sobre los mecanismos disponibles para la recepción, la atención de quejas y denuncias.

#### **IV. Las actividades que podrá convenir la Instancia Normativa, con los Órganos Municipales de Control (OMC) y con las instancias responsables de ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Social.**

Durante la implementación del Programa, la Instancia Normativa no ha suscrito ningún Acuerdo o Convenio con los Órganos Municipales de Control. Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se detallan las actividades que deberá desarrollar la Instancia Ejecutora.

*Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo*